



PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS (NO ACCEDE) PARA EDUCACIÓN INFANTIL 2025-2026

Estimadas familias:

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de informaros sobre el Programa de préstamo de libros de texto (no ACCEDE) destinado a las familias de Educación Infantil referente al próximo curso 2025-2026.

Según [las últimas instrucciones](#) se establece que los alumnos que cursen 1º, 2º o 3º de Educación infantil de segundo ciclo, durante el curso escolar 2025-2026, podrán ser beneficiarios del Programa de préstamo de libros **siempre y cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:**

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada en las normas reguladores del procedimiento de concesión de becas para comedor escolar.
- Alumnos con necesidades educativas especiales.

PLAZO de inscripción al programa: del 20 de junio al 25 de junio, ambos inclusive.

PROCEDIMIENTO de inscripción:

Entregar la documentación que se detalla a continuación, en secretaría en horario de 11:30 a 13:00h.

- Anexo I debidamente cumplimentado.
- Documentación que acredite la condición (entre las de arriba detalladas) por la que se adhiere al **PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS PARA EDUCACIÓN INFANTIL.**

Es importante recalcar que, una vez pasado el plazo de adhesión, no se atenderá ninguna solicitud fuera de plazo.



SOLICITUD PRÉSTAMO DE LIBROS EDUCACIÓN INFANTIL

Nombre del alumno/a	
Curso (que cursará en 2025-2026)	
Nombre padre/madre/tutor	
DNI/NIE/Pasaporte	
Teléfono de contacto	

Situación familiar del alumno por la que se solicita la ayuda (marque una x en la casilla correspondiente):

- ☐ Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- ☐ Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- ☐ Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- ☐ Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- ☐ Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- ☐ Alumnos con la condición de víctimas del terrorismo.
- ☐ Familias con una renta inferior a la cuantía fijada en las normas reguladoras del procedimiento de concesión de becas para comedor escolar.
- ☐ Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

A esta solicitud, le acompañará fotocopia de la documentación acreditativa que avale la situación que corresponda.

DESTINATARIO	<u>Colegio Sagrada Familia de Urgel</u>
Fecha:	Sello del Centro